



SEIJO QUINTO. VEINTE  
 MARAVILLAS. AÑO DE MIL  
 SEISCIENTOS Y TREINTA  
 Y OCHO.

aplicasen por el dho no se veria ninguno que  
 tenga dos baras en los dedos. La libreria me  
 benida para el manuseo de las libras, las tra  
 para que se hagan los reparamientos de vendas pro  
 binziales de demitan copias para su apro bacion  
 de la dho de bar. La pro hucion de las baras de  
 cas. Cordas. Idifugo. Juido mandaron de  
 guarden cumplan de execution, de las libras  
 de publico que se acordaron

Prose En memorial dado por D. Alonso de cano bay  
 de mayo de no de la hermita de Santa eula  
 lia, hauiendo mención de los señores que tubo de  
 Digo copu su andreson de un letrado de los  
 parte para que se le de mas de de pro bancia  
 y por la villa se acordo que dho D. Alonso acuda  
 al mi bunal de jurista, apedia lo que le con bencia  
 de acordaron se acordaron

D. Bartolome de... D. Pasqual mor  
 sancher

D. Gonzalo... D. Andres de sanova  
 moraff... D. Sanchez

Anteros:

Juan Antonio... Luisel samacho

